

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

1283

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BB. OO. EE. de 27/11/92 y 14/01/99), se hacen públicas las notificaciones de las resoluciones de pérdida de la condición de beneficiario de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional establecida en el RD-ley 1/2011, de 1 de febrero, prorrogado por el RD-ley 10/2011, de 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre, y 23/2012, de 24 de agosto, y finalmente mediante el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Asimismo, se le comunica que las citadas resoluciones no ponen fin a la vía administrativa y, contra las mismas, cabe interponer, a través de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la relación siguiente figura el n.º de expediente, que se corresponde con el DNI o NIE del interesado y motivo por el que se pierde la condición de beneficiario de la ayuda económica, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la resolución de 13 de febrero de 2013, en relación con el art. 37.1.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tanto el texto íntegro de la resolución como los expedientes reseñados estarán de manifiesto en la Dirección Provincial del SEPE de Guadalajara (avda. del Ejército, n.º 12, 3.ª planta), en horario de 9 a 14 horas.

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
D51712127P	DELGADO LURITA, ERIKA M. ^a	SER BENEFICIARIA DE UN SUBSIDIO POR DESEMPLEO
D8863508K	DE LUIS ALONSO, DAVID	SER BENEFICIARIO DE UNA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO
D9070862F	HUMANI QUESADA, MÓNICA	REALIZAR POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO FUERA DE PLAZO DE 2 MESES

Guadalajara a 31 de marzo de 2014.– El Director Provincial del SPEE, Salvador Cañas Quílez.

1408

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, DERIVADO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). FASE LÍNEA ELÉCTRICA EL OLIVAR. EXPEDIENTE: 03.399.001/2111

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en su artículo 36.5, declara de interés general determinadas obras hidráulicas, figurando en el Anexo II, las obras de abastecimiento a los municipios del entorno de Entrepeñas y pequeños núcleos de Guadalajara. Estas obras llevan implícita la declaración de utilidad pública, a los efectos del artículo 10 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Asimismo, el Real Decreto-ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas, declara la urgente necesidad de ocupación, a los efectos a los que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los terrenos afectados por las obras de Abastecimiento a la futura Mancomunidad aguas de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía (Cuenca y Guadalajara).

Con fecha 8 de marzo de 2006 se cierra, mediante resolución dictada por la Presidencia de este organismo, el trámite de información pública del proyecto, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo ello, esta Presidencia, en virtud del artículo 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de

Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el citado artículo, para que todos los interesados, que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación de los bienes afectados en esta fase, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Dicha relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el mismo Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas la Avenida de Portugal, 81, 28071 Madrid, así como en las dependencias de los Ayuntamientos que más adelante se relacionan.

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que, simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Presidencia ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso. Dicho levantamiento, tendrá lugar el Ayuntamiento de El Olivar el 27 de mayo de 2014.

Además de la exposición de la relación de bienes y derechos afectados en las dependencias del Ayuntamiento anteriormente referenciado, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del corres-

pondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y, en formato resumen, en dos diarios de la provincia de Guadalajara.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, mediante original o fotocopia debidamente compulsada,

de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (Certificado del Registro de la Propiedad o Escritura Pública, en su defecto, certificado catastral y, en último caso, certificación del Alcalde que acredite la titularidad que lo sea pública y notoriamente), así como el último recibo justificativo del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de peritos y notarios. Se advierte que, en caso de incomparecencia, se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Relación de bienes y derechos afectados para la ejecución del "Proyecto de abastecimiento a la futura Mancomunidad de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca)". Fase línea eléctrica El Olivar. Expediente: 03.399.001/2111

FINCA	POL.	PAR	TITULAR	N.º DE POSTES	EXPROP. (m ²)	SERV. (m ²)	O. TEMP (m ²)	CULTIVO CATASTRAL	FECHA	HORA
T.M. de El Olivar										
01-001	1	9000	DOMINIO PÚBLICO	0	0	43	85	Dominio público	27/05/14	10:30
01-002	1	90002	AYUNTAMIENTO DE EL OLIVAR	0	0	0	1	Improductivo	27/05/14	10:30
01-003	2	1	OSWALD SEGOVIA MARTA	3	12	1391	3479	Pastos-olivar seco	27/05/14	10:30
01-004	2	3	PEREZ GARCIA MILAGROS	1	4	513	1282	Labor seco-olivar seco	27/05/14	10:30
01-005	2	4	ROMO PEREZ CONCEPCION	1	4	300	750	Labor seco	27/05/14	10:30
01-006	2	5	VIANA MARTINEZ FRANCISCO	0	0	210	526	Labor seco	27/05/14	10:30
01-007	2	6	PEREZ PEREZ ANTONIO	2	8	475	1187	Labor seco	27/05/14	11:00
01-008	2	7	CARRASCO GARCIA JOSE LUIS, HEREDEROS DE	1	4	210	525	Pastos-labor seco	27/05/14	11:00
01-009	2	5916	GARCIA ROMO RAFAEL	1	4	163	390	Monte bajo	27/05/14	11:00
01-010	2	5917	SEGOVIA ALONSO PESQUERA MARTA	0	0	71	216	Monte bajo	27/05/14	11:00
01-011	2	5918	CARRASCO VIANA MARIA, HEREDEROS DE	1	4	294	691	Monte bajo	27/05/14	11:30
01-012	2	5919	SEGOVIA ALONSO PESQUERA MARTA	0	0	51	150	Monte bajo	27/05/14	11:30
01-013	2	5921	CALVO VIANA MARIA	0	0	21	53	Labor seco-olivar seco	27/05/14	11:30
01-014	2	7008	CALVO PEREZ SALVADORA	0	0	48	121	Labor seco	27/05/14	11:30
01-015	2	7009	GARCIA PEREZ GREGORIO	1	4	111	276	Labor seco	27/05/14	11:30
01-016	2	7010	GARCIA PEREZ ESPERANZA, HEREDEROS DE	0	0	45	114	Labor seco	27/05/14	12:00
01-017	2	7011	ARANGUREN GARCIA VICTOR	0	0	83	208	Labor seco	27/05/14	12:00
01-018	2	7012	CARRASCO ROMO ALFONSO, HEREDEROS DE	0	0	74	184	Labor seco	27/05/14	12:00
01-019	2	7013	PEREZ VIANA ÁNGEL, PEDRO Y RAFAEL	1	4	311	779	Labor seco	27/05/14	13:30
01-020	2	7014	PEREZ CORRAL GREGORIO	0	0	72	166	Labor seco	27/05/14	12:30
01-021	2	7016	ROMO FERNANDEZ PETRA PILAR	0	0	97	194	Labor seco	27/05/14	12:30
01-022	2	7017	VIANA CALVO EMILIA, HEREDEROS DE	0	0	0	13	Labor seco	27/05/14	12:30
01-023	2	7018	VIANA CALVO JUANA, HEREDEROS DE	0	0	0	31	Labor seco	27/05/14	12:30

FINCA	POL.	PAR	TITULAR	N.º DE POSTES	EXPROP. (m ²)	SERV. (m ²)	O. TEMP (m ²)	CULTIVO CATASTRAL	FECHA	HORA
01-024	2	7019	GARCIA PEREZ JOSE M. ^a	0	0	22	73	Labor secano	27/05/14	13:00
01-025	2	7022	CALVO NIETO GREGORIA	0	0	46	114	Labor secano	27/05/14	13:00
01-026	2	7023	LOPEZ GARCIA MARIA JOSE	1	4	63	157	Labor secano	27/05/14	13:00
01-027	2	90001	CA CASTILLA LA MANCHA C OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	Improductivo	27/05/14	11:00
01-028	2	90002	AYUNTAMIENTO DE EL OLIVAR	0	0	21	52	Improductivo	27/05/14	10:30
01-029	2	90004	AYUNTAMIENTO DE EL OLIVAR	0	0	20	49	Improductivo	27/05/14	10:30
01-030	7	53	PEREZ VIANA ANTONIO Y HNOS.	2	8	235	553	Pastos-labor secano	27/05/14	13:30
01-031	7	90003	CA CASTILLA LA MANCHA C OBRAS PÚBLICAS	0	0	3	41	Improductivo	27/05/14	11:00
01-032	0451301WK2905S		PEREZ PEREZ SATURNINO HEREDEROS	0	0	43	95	Suelo sin edificar	27/05/14	12:00
01-033	0453305WK2905S		PEREZ PEREZ SATURNINO HEREDEROS	0	0	5	47	Suelo sin edificar	27/05/14	12:00

Madrid a 31 de marzo de 2014.– El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Miguel Antolín Martínez.

1467

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Deportes

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 11 punto e), de las Bases de ejecu-

ción del Presupuesto para el ejercicio 2014 de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención, mediante convenio de colaboración, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de marzo de 2014:

Entidad beneficiaria	Concepto	Importe
Asociación Deportiva Ciudad de Guadalajara	Fomento de la disciplina del balonmano mediante Campeonatos nacionales	20.000 €

Guadalajara a 7 de abril de 2014.– La Presidenta, Ana C. Guarinos López.

1277

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente a los interesados:

- Juan Dario Dutra Chayana, con NIF X7466917J, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 73/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 63834 del ejercicio 2012 y n.º 63834 del ejercicio 2013. Expediente 63/2014.
- Cristian Marius Dinulescu, con NIF X5501559M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 145/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 12220 del ejercicio 2008, n.º 96190 del ejercicio 2009, n.º 96190 del ejercicio 2010, n.º 96190 del ejercicio 2011, n.º 96190 del ejercicio 2012

y n.º 96190 del ejercicio 2013. Expediente 80/2014.

- Ionut Danca, con NIF X6508047J, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 133/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 114586 del ejercicio 2010, n.º 114586 del ejercicio 2011, n.º 114586 del ejercicio 2012 y n.º 114586 del ejercicio 2013. Expediente 92/2014.
- Mihai Croitoru, con NIF X6869089R, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 123/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 11044 del ejercicio 2008, n.º 95242 del ejercicio 2009, n.º 95242 del ejercicio 2010, n.º 95242 del ejercicio 2011, n.º 95242 del ejercicio 2012 y n.º 95242 del ejercicio 2013. Expediente 98/2014.
- José Antonio Cortez Díaz, con NIF X3817856V, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011 y 2012 n.º 112/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 10321 del ejercicio 2007, n.º 10838 del ejercicio 2008, n.º 86985 del ejercicio 2009, n.º 86985 del ejercicio 2010, n.º 88985 del ejercicio 2011, n.º 88985 del ejercicio 2012. Expediente 104/2014.
- Hicham Charia, con NIF X1355633J, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 75/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 33652 del ejercicio 2010, n.º 33652 del ejercicio 2011,

- n.º 33652 del ejercicio 2012 y n.º 33652 del ejercicio 2013. Expediente 129/2014.
- Marcela Flor Castañeda Vasquez, con NIF X6058634C, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 78/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 8682 del ejercicio 2008, n.º 8682 del ejercicio 2009, n.º 8682 del ejercicio 2010, n.º 8682 del ejercicio 2011, n.º 8682 del ejercicio 2012 y n.º 8682 del ejercicio 2013. Expediente 132/2014.
 - Carlos Sanz-Cobo Producciones, SL, con NIF B19162346, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 83/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 8239 del ejercicio 2008, n.º 98933 del ejercicio 2009, n.º 98933 del ejercicio 2010, n.º 98933 del ejercicio 2011, n.º 98933 del ejercicio 2012 y n.º 98933 del ejercicio 2013. Expediente 137/2014.
 - Luiz Carlos Lopes, con NIF X7724041C, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 84/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 8236 del ejercicio 2008, n.º 93451 del ejercicio 2009, n.º 93451 del ejercicio 2010, n.º 93451 del ejercicio 2011, n.º 93451 del ejercicio 2012 y n.º 93451 del ejercicio 2013. Expediente 138/2014.
 - Jimmy Cardenas Gonzales, con NIF X8459105G, notificación anulación liquidación en recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica n.º 114576 del ejercicio 2010, n.º 114576 del ejercicio 2011 y n.º 114576 del ejercicio 2012. Expediente 139/2014.
 - Car and Boats Madrid, SL, con NIF B19222942, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 87/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 115199 del ejercicio 2010, n.º 115199 del ejercicio 2011, n.º 115199 del ejercicio 2012 y n.º 115199 del ejercicio 2013. Expediente 141/2014.
 - Bruno Dinis Cacho Teixeira, con NIF X6698640M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 88/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 7201 del ejercicio 2008, n.º 98135 del ejercicio 2009, n.º 98135 del ejercicio 2010, n.º 98135 del ejercicio 2011, n.º 98135 del ejercicio 2012 y n.º 98135 del ejercicio 2013. Expediente 142/2014.
 - Fouad Benouahi, con NIF X3819659A, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 91/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 115659 del ejercicio 2010, n.º 115659 del ejercicio 2011, n.º 115659 del ejercicio 2012 y n.º 115659 del ejercicio 2013. Expediente 145/2014.
 - Andrés Alberto Bazán Álamo, con NIF 50871345Z, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011 y 2012 n.º 93/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 5322 del ejercicio 2008, n.º 98877 del ejercicio 2009, n.º 98877 del ejercicio 2010, n.º 98877 del ejercicio 2011 y n.º 98877 del ejercicio 2012. Expediente 147/2014.
 - Humberto Sánchez Contreras, con NIF X9263259D, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 201/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 125220 del ejercicio 2012 y n.º 125220 del ejercicio 2013. Expediente 171/2014.
 - Liz Erika Egusquiza Rueda, con NIF X8065422N, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 241/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 126643 del ejercicio 2012 y n.º 126643 del ejercicio 2013. Expediente 190/2014.
 - Said El Aasri, con NIF Y0196660R, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011 y 2012 n.º 243/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 118885 del ejercicio 2011 y n.º 118885 del ejercicio 2012. Expediente 192/2014.
 - Hicham Khanouch, con NIF X3736808K, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 244/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 118885 del ejercicio 2013. Expediente 193/2014.
 - Samadi El Asri, con NIF 03213950E, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 217/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 71829 del ejercicio 2012. Expediente 196/2014.
 - Redovan El Asry, con NIF X5237060Y, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 218/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 127134 del ejercicio 2012 y n.º 127134 del ejercicio 2013. Expediente 197/2014.
 - Homamed El Azzabi, con NIF X5353686E, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 222/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 114830 del ejercicio 2012. Expediente 201/2014.
 - Mustapha El Azzabi, con NIF X6603544Z, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011,

2012 y 2013 n.º 223/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 121876 del ejercicio 2011, n.º 121876 del ejercicio 2012 y n.º 121876 del ejercicio 2013. Expediente 202/2014.

- Abdelkarim El Bouffi, con NIF X6692729M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 224/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 71316 del ejercicio 2012. Expediente 203/2014.
- Abdelkarim El Bouffi, con NIF X6692729M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011 y 2012 n.º 225/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 86343 del ejercicio 2010, n.º 86343 del ejercicio 2011 y n.º 86343 del ejercicio 2012. Expediente 204/2014.
- Abdelkader El Bouffi, con NIF Y0311616A, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 226/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 86343 del ejercicio 2013. Expediente 205/2014.
- Abdelkarim El Bouffi, con NIF X6692729M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 228/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 93336 del ejercicio 2013. Expediente 207/2014.
- Micham El Bakkali, con NIF Y1355308R, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 229/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 93336 del ejercicio 2013. Expediente 208/2014.
- El Houceine El Bouffi, con NIF X8533736T, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 230/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 123598 del ejercicio 2012. Expediente 209/2014.
- Mohamed El Gattaoui, con NIF Y0108319A, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 234/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 119258 del ejercicio 2012. Expediente 213/2014.

Deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, calle Doctor Mayoral, 4, primera planta.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guadalajara, 26 de marzo de 2014.– El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

1245

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014, ha tomado conocimiento del Decreto 2014/112, de fecha 12 de marzo de 2014, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Visto art. 104.5 bis de Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, «Las Corporaciones locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial, el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual».

Visto que el art. 104.6 de la misma norma establece: «El presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo».

En virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, legislación de régimen local y demás de aplicación, POR ESTE MI DECRETO, HE RESUELTO:

PRIMERO. Informar al Pleno del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual durante el primer trimestre de 2014:

Número de puestos	Denominación	Tipo Personal
1	Secretaría Alcaldía	Eventual

SEGUNDO. Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, con el fin de que tome conocimiento de los mismos.

TERCERO. Publicar en sede electrónica del Ayuntamiento y el en Boletín Oficial de la Provincia el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual, correspondiente al primer semestre de 2014.”

En Villanueva de la Torre a 28 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

1251

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de La Toba

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual al interesado que se expresa a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto que se relaciona en el anexo I.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal y para evitar cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio

válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Ayuntamiento de La Toba, sito en la plaza de la Concordia, n.º 1, La Toba, Guadalajara.

ANEXO I:

Acto: Resolución del Sr. Alcalde del municipio de La Toba por la que se acuerda sancionar por infracción de las Ordenanzas municipales.

Número de expediente	Decreto de inicio	Infractor	NIF/CIF/NIE	Artículo infringido y ordenanza	Sanción	Ciudad
1. 1/2013	71, de 10 de octubre de 2013	Raúl Lucerna Benítez	53435095-T	Leve, art. 59 de la Ordenanza de civismo y del uso de los edificios públicos de La Toba	Multa por importe de 150 euros	Torrejón de Ardoz

Lo que se le notifica de conformidad con el artículo 20.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, haciéndole constar que, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento en el término de un mes, a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el término de dos meses, desde el día siguiente de la recepción de esta notificación. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime más conveniente.

Procédase a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En La Toba a 27 de marzo de 2014.– El Alcalde, Julián Atienza García.

1246

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO

Para general conocimiento, y a los debidos efectos, se hace público que el Ayuntamiento de Azuque-

ca de Henares ha asumido las competencias municipales en materia sancionadora que la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cuyo texto articulado fue aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, prevé en su art. 71, lo que ha sido comunicado formalmente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara y por esta acusado recibo.

Azuqueca de Henares a 21 de marzo de 2014.– La 1.ª Tte. de Alcalde, PD Sandra Yagüe Sabido.

1250

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alustante

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013 por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alustante a 20 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez.

1256

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Robledo de Corpes**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de marzo de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal, funcionario, laboral y eventual, para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Robledo de Corpes a 25 de marzo de 2014.- La Alcaldesa, Ciriaca de la Fuente Muñoz.

1259

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Pardos****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pardos a 26 de marzo de 2014.- El Alcalde, Alfonso Martínez Ibáñez.

1260

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Pardos****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014 y comprensivo aquel

del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2014**INGRESOS**

	B) Operaciones corrientes:	Euros
1	Impuestos directos	11.600,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas y otros ingresos	10.500,00
4	Transferencias corrientes	14.000,00
5	Ingresos patrimoniales	69.750,00
7	Transferencia de capital	0,00
	TOTAL INGRESOS	105.050,00

GASTOS

	B) Operaciones corrientes:	Euros
1	Gastos de personal	16.000,00
2	Gastos en bienes corrientes	24.600,00
4	Transferencias corrientes	14.450,00
	B) Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	50.000,00
	TOTAL GASTOS	105.050,00

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

a) Plazas de funcionarios: N.º de plazas:

1.- Con habilitación nacional: interino. 1

- Secretario-Interventor

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pardos a 26 de marzo de 2014.- El Alcalde, Alfonso Martínez Ibáñez.

1258

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Rueda de la Sierra****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014 y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución y Plantilla de personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2014**INGRESOS**

	B) Operaciones corrientes:	Euros
1	Impuestos directos	21.900,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas y otros ingresos	19.000,00
4	Transferencias corrientes	19.100,00
5	Ingresos patrimoniales	66.300,00
7	Transferencia de capital	00,00
	TOTAL INGRESOS	129.300,00

GASTOS

	B) Operaciones corrientes:	Euros
1	Gastos de personal	20.400,00
2	Gastos en bienes corrientes	40.000,00
4	Transferencias corrientes	28.900,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	40.000,00
	TOTAL GASTOS	129.300,00

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

a) Plazas de funcionarios: N.º de plazas:

1.- Interino

- Secretario-Interventor 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y

171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Rueda de la Sierra a 24 de marzo del 2014.-
El Alcalde, Alfredo Barra Clemente.

1257

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Rueda de la Sierra****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013 por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Rueda de la Sierra a 24 de marzo de 2014.- El Alcalde, Alfredo Barra Clemente.

1249

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Horche****ANUNCIO**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento que, en la Secretaría del Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos n.º 2 (concesión de crédito extraordinario), aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2014 por el Pleno del Ayuntamiento y que afecta al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley citada y por los motivos señalados en el n.º 2 de dicho artículo, podrán presentar ante el Pleno del Ayuntamiento, reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dejando constancia que, caso de no formularse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial de aprobación.

Horche a 28 de marzo de 2014.- El Alcalde, Juan Manuel Moral Calvete.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de El Sotillo**

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO
GENERAL EJERCICIO 2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para 2014, al no haberse presenta-

1254

do reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución y Plantilla de personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (€)
	<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
	<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de personal	9.802,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.596,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	2.902,00
	<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones reales	5.700,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL EUROS	44.000,00

PRESUPUESTOS DE INGRESOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (€)
	<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
	<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos directos	17.120,00
2	Impuestos indirectos	648,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.302,00
4	Transferencias corrientes	10.700,00
5	Ingresos patrimoniales	4.230,00
	<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL EUROS	44.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL**Personal funcionario:**

N.º de orden: 1.

Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención.

Grupo: A2.

N.º de puestos: 1.

Observaciones: En agrupación.

Personal laboral temporal:

N.º de orden: 1.

Denominación de la plaza: Peón.

N.º de plaza: 1.

Observaciones: Acción local y autonómica para el empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Sotillo a 19 de marzo de 2014.– El Alcalde, Jose M.^a Chaves Gómez-Orihuela.

1264

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de El Pobo de Dueñas****EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva y se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BO de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Si no se produjera ninguna reclamación, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, por haberlo dispuesto así el de aprobación inicial.

En El Pobo de Dueñas a 25 de marzo de 2014.– El Alcalde, Alberto Checa Arauz.

1265

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de El Pobo de Dueñas****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Pobo de Dueñas, en sesión ordinaria celebrada el día 21/03/2014, acordó la aprobación inicial de las siguientes ordenanzas:

- Creación de los ficheros de carácter personal incluidos en la herramienta "Gestiona".
- Creación y funcionamiento del Registro electrónico municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, las Ordenanzas se considerarán aprobadas definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo por haberlo dispuesto así el de aprobación inicial, procediéndose a la publicación del anuncio correspondiente y el texto definitivo de las Ordenanzas aprobadas.

En El Pobo de Dueñas a 25 de marzo de 2014.– El Alcalde, Alberto Checa Arauz.

1255

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Alaminos****EDICTO****APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014**

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución y Plantilla de

personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (€)
<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>		
<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	Gastos de personal	15.317,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	30.983,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	4.300,00
<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	Inversiones reales	5.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL EUROS		56.100,00

PRESUPUESTOS DE INGRESOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (€)
<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>		
<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	Impuestos directos	26.000,00
2	Impuestos indirectos	395,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.645,00
4	Transferencias corrientes	14.700,00
5	Ingresos patrimoniales	5.360,00
<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL EUROS		56.100,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

N.º de orden: 1.

Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención.

Grupo: A2.

N.º de puestos: 1.

Observaciones: En agrupación.

Personal laboral temporal:

N.º de orden: 1.

Denominación de la plaza: Peón.

N.º de plaza: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alaminos a 13 de marzo de 2014.– El Alcalde, Fernando Condado de la Casa.

1261

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Saelices de la Sal**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2014
- DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTEANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO
2014José Luis Sotillo Membibre, Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Saelices de la Sal, provincia de
Guadalajara.

HACE SABER: Que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, y el art. 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	7.677,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.177,00
4	Transferencias corrientes	12.418,41
5	Ingresos patrimoniales	12.221,31
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	25.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total del presupuesto de ingresos	61.493,72

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	9.648,15
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	17.112,87
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	738,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	33.994,70
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total del presupuesto de gastos	61.493,72

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto general)

Personal funcionario de la Corporación: 1

Total puestos de trabajo: 1.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Saelices de la Sal a 26 de marzo de 2014.– El Alcalde, José Luis Sotillo Membibre.

1302

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torrejón del Rey

ANUNCIO DE COBRANZA Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MATRÍCULAS

Aprobadas las matrículas de contribuyentes de los recursos tributarios tasa sobre abastecimiento de agua a domicilio, correspondiente al primer trimestre del año 2014, tasa por usuario de ayuda a domicilio de los meses de abril, mayo y junio de 2014, y tasa por asistencia a actividades deportivas de los meses de abril, mayo y junio de 2014, quedan expuestas al público a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. La exposición al público de las matrículas producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del art. 62.3 del citado texto legal, quedan fijados los siguientes plazos de ingreso en periodo voluntario:

Tasa de agua: Del 26 de abril de 2014 al 26 de junio de 2014.

Tasa de ayuda a domicilio: Abril: 26/04/14 al 26/06/14. Mayo: 26/05/14 al 26/07/14. Junio: 26/06/14 al 26/08/14.

Tasa de actividades deportivas: Abril: 26/04/14 al 26/06/14. Mayo: 26/05/14 al 26/07/14. Junio: 26/06/14 al 26/08/14.

Modalidades de pago voluntario:

- Cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.
- Pago en oficina bancaria de entidad colaboradora, de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario. A tal fin, se remitirán por correo a los contribuyentes los recibos de los mencionados tributos (salvo que se encuentre domiciliado el pago). En el supuesto de no haber recibido por correo los mencionados recibos o haberlos extraviado, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento (sito en la plaza Mayor, número 1, teléfono 949339854, fax 949339505), donde se les facilitará una segunda copia del mismo.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio y se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo marcado por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.

Torrejón del Rey a 1 de abril de 2014.– El Alcalde, Mario San Martín García.

1266

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Espinosa de Henares

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la unidad anteriormente mencionada, sita en la calle Doctor Esquerdo, 157, oficina 1 B, (MADRID), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, a partir del día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

Espinosa de Henares, 26 de marzo de 2014.– El Tesorero, Gerardo Martínez Criado.

RELACIÓN ANEXA:

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
AGUSTIN MINGUEZ MARIA CARMEN	00164760B	AM0030	PROVIDENCIA APREMIO
ARALAR AUTOMOCION S.L.	B84702323	A00001	PROVIDENCIA APREMIO
BALTANAS CAMPAÑA JUAN CARLOS	09018364H	BC0014	PROVIDENCIA APREMIO
BLAS GONZALO RAFAEL	01274135G	BG0007	PROVIDENCIA APREMIO
CABELLO DE AGUSTIN ALBERTO	50795917A	CD0019	PROVIDENCIA APREMIO
CARBALLAL DIAZ MARIA PILAR	53023395T	CD0018	PROVIDENCIA APREMIO
CLEMENTE PALANCAR JULIA	01973295X	CP0015	PROVIDENCIA APREMIO
ENACHI CONSTANTIN	Y0246282N	E00002	PROVIDENCIA APREMIO
FLORNIEL DAN	X4446826Y	FD0002	PROVIDENCIA APREMIO
GARCIA CASAS CARLOS	02638492R	GC0016	PROVIDENCIA APREMIO
GOMEZ-CASTILLO SANZ JUAN LUIS	51904023S	GS0010	PROVIDENCIA APREMIO
GUERRA MANSO DANIEL	50983514N	GM0025	PROVIDENCIA APREMIO
HERNANDEZ GUERRA RAQUEL	53017311B	HG0010	PROVIDENCIA APREMIO
HERVIAS MULLOR MARIA LUISA	51864594P	HM0005	PROVIDENCIA APREMIO
JIMENEZ-GALANES CELA MIGUEL ANGEL	51927658Y	JC0001	PROVIDENCIA APREMIO
LOPEZ CERDAN ANTONIO	52877424X	LC0006	PROVIDENCIA APREMIO
LOPEZ SABOYA VICTOR	03065691K	LS0005	PROVIDENCIA APREMIO
MAGRO FUENCEMILLAN FELIPE	01325229S	MF0007	PROVIDENCIA APREMIO
MARTINEZ ESTEBAN FRANCISCO	03001392F	ME0002	PROVIDENCIA APREMIO
MINGUEZ LUCAS AMELIA LUCIA	03035557V	ML0013	PROVIDENCIA APREMIO
MINGUEZ LUCAS MARCIANA	01325177D	ML0015	PROVIDENCIA APREMIO
MUÑOZ YEBES ISABEL	03047625X	MY0001	PROVIDENCIA APREMIO
NITU TRAIAN GEORGE	X5464263S	NT0001	PROVIDENCIA APREMIO
PALUD PEREZ MARIA LUISA	51342122G	PP0016	PROVIDENCIA APREMIO
POPSOR COSTICA	X3907713J	PC0011	PROVIDENCIA APREMIO
RIHUETE HERAS CAYETANO HROS	00576874B	RH0001	PROVIDENCIA APREMIO
SALIDO GARCIA JUAN MANUEL Y OTRO	08966763Y	SG0018	PROVIDENCIA APREMIO
JIMENEZ GIL MARIA ELENA	09007848J	SR0005	DIL.EMBARGO BIENES INMUEBLES
RIOFRIO LOZANO ALFONSO	03035555S	RL0007	DIL.EMBARGO BIENES INMUEBLES
SANCHEZ RAMOS MANUEL	52873140G	SR0013	PROVIDENCIA APREMIO
SANZ HERNANDEZ MARIA ANTONIA	50007247A	SH0006	PROVIDENCIA APREMIO

1286

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Castilforte**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Castilforte para el 2014, y

compreensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución y Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN PRESUPUESTO DE CASTILFORTE EJERCICIO 2014**ESTADO DE GASTOS**

<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	51.175,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	28.656,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	1.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	1.699,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00 €
<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	82.530,00 €

ESTADO DE INGRESOS

<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	16.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	7.450,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.895,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	25.650,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	12.035,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00 €
<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	82.530,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	N.º DE PUESTOS	NIVEL COMPLEMENTO	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
1	SECRETARIA-INTERVENTORA	A1	1	26	NOMBRAMIENTO INTERINO	AGRUPACIÓN 4 MUNICIPIOS
2	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO		2		CONTRATO DE OBRA O SERVICIO	SUBVENCIÓN AYUDA A DOMICILIO
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		CONTRATO LABORAL A TIEMPO PARCIAL	AGRUPACIÓN 4 MUNICIPIOS
4	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES		1		CONTRATO LABORAL A TIEMPO PARCIAL	CONTRATO LABORAL TEMPORAL

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Castilforte a 21 de marzo de 2014.– El Alcalde, Juan Antonio Embid Calvo.

1287

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2013, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios, utilización de instalaciones y realización de actividades en el Centro Deportivo Municipal Valdeluz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Yebes a 31 de marzo de 2014.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

1466

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de Construcción de cementerio municipal, primera fase, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Yebes.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información*:
 - 1) *Dependencia*: Secretaría.
 - 2) *Domicilio*: Plaza Mayor n.º 1.
 - 3) *Localidad y código postal*: Yebes, 19141.
 - 4) *Teléfono*: 949290100.
 - 5) *Telefax*: 949290450.
 - 6) *Correo electrónico*: aytoyebes@yebes.es.
 - 7) *Dirección de internet del perfil del contratante*: www.ayuntamientodeyebes.es
 - 8) *Fecha límite de obtención de documentación e información*: La de presentación de las proposiciones.
- d) *Número de expediente*: CO/PA/01/2014.

2. Objeto del Contrato:

- a) *Tipo*: Obra.
- b) *Descripción*: Construcción de cementerio municipal, primera fase.
- d) *Lugar de ejecución*: Parcela 196 del polígono 506 del catastro de rústica.
- e) *Plazo de ejecución*: 6 meses.
- f) *Admisión de prórroga*: No.
- i) *CPV*: 45215400-1.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Abierto.
- d) *Criterios de adjudicación*: Un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

4. Valor estimado del contrato: 238.913,91 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) *Importe neto*: 238.913,91 euros y 50.171,92 euros de IVA. Importe total: 289.085,83 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: no se exige, definitiva el 5%.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) *Clasificación*: No se exige clasificación, no obstante, la presentación de clasificación en el Grupo: C, Subgrupos: 2 y 4, Categoría: c) o superior, implicará la no necesidad de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica.
- b) *Solvencia económica y financiera*: Se acreditará por uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del RDL 3/2011.

- c) La solvencia técnica se acreditará por los medios establecidos en los apartados a), b), d) y f) del artículo 76 del RDL 2/2011.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) *Fecha límite de presentación:* dentro del plazo de veintiséis días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, hasta las 14,00 horas del último día. Si fuese sábado o festivo, se trasladará hasta las 14,00 horas del día siguiente hábil.
- b) *Modalidad de presentación.* Cláusula 8.º Pliego cláusulas técnicas.
- c) *Lugar de presentación:*
1. *Dependencia:* Secretaría.
 2. *Domicilio:* Plaza Mayor 1.
 3. *Localidad y código postal:* Yeves, 19141.
 4. *Dirección electrónica:* aytoyebes@yebes.es.
- d) *Admisión de variante, si procede:* No.
- e) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Tres meses.

9. Apertura de ofertas:

- a) *Dirección:* Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1.
- b) *Localidad y código postal.* Yeves, 19141.
- c) *Fecha y hora:* Sobre B, el decimoprimer día tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12,00 horas, si fuese sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de publicidad: A costa del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.

12. Otras informaciones.

En Yeves a 8 de abril de 2014.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

1263

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Semillas

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 22/2013, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2014

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS	CONSIGNACIÓN EUROS
<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
<i>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	14.312,31
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	28.156,01
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	150,00
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	0,00
<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	42.481,68
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00
<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00
TOTAL:	85.100,00

ESTADO DE INGRESOS	CONSIGNACIÓN EUROS
<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	21,400,00
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	18.500,00
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.531,68
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	7.200,00
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	25.468,32
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00
<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00
TOTAL:	85.100,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS
1.- Personal funcionario	
1.1. Secretario-interventor	1
2.- Personal eventual	
1.2. Operario de servicios múltiples	1
Total plantilla:	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Semillas a 26 de marzo de 2014.– El Alcalde,
Demetrio Casa Ortega.

1270

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio

del interesado, por ser desconocido o ignorarse el lugar de la notificación, se hace pública la siguiente resolución de Alcaldía a los efectos de su notificación:

“Visto el expediente de retirada de vehículo abandonado en la vía pública que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo Mercedes 190-E, matrícula 6764CRW, que se encuentra abandonado en calle Sancho Panza de esta localidad por plazo superior a un mes y del que, según las averiguaciones realizadas, consta como titular Antonio Pérez Díaz, se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a su retirada, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, incoándose el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 a 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.”

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legíti-

mos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

Yunquera de Henares, 21 de marzo de 2014.– El Alcalde, José Luis González León.

1271

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio del interesado, por ser desconocido o ignorarse el lugar de la notificación, se hace pública la siguiente resolución de Alcaldía a los efectos de su notificación:

“Visto el expediente de retirada de vehículo abandonado en la vía pública que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo Ford Scort 1.8 matrícula M-9422SG, que se encuentra abandonado en avda. de Valdelalobera de esta localidad por plazo superior a un mes y del que, según las averiguaciones realizadas, consta como titular Sergio Navarro Mateo, se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a su retirada, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, incoándose el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 a 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.”

No obstante contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad

previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

Yunquera de Henares, 21 de marzo de 2014.– El Alcalde, José Luis González León.

1269

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torre del Burgo

DECLARACIÓN DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO COMO PARCELA SOBRANTE

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la desafectación de tres parcelas, propiedad de este Ayuntamiento y calificadas como bien de dominio público, sitas en la c/ Galiana, s/n, de esta localidad, por acuerdo del Pleno de fecha 10 de marzo de 2014, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Torre del Burgo a 26 de marzo de 2014.– El Alcalde, José Carlos Moreno Díaz.

1262

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de La Hortezueta de Océn

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2014 - DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

Máximo Laina Rincón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Hortezueta de Océn, provincia de Guadalajara.

HACE SABER. Que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, y art. 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la corporación, he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2014, al no haberse presentado

reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	8.899,42
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.170,00
4	Transferencias corrientes	9.037,40
5	Ingresos patrimoniales	15.632,00
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total del presupuesto de ingresos	37.738,82

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	6.695,15
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.075,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	400,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	9.768,67
7	Transferencias de capital	5.800,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total del presupuesto de gastos	37.738,82

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto general)

Personal funcionario de la Corporación: 1.

Total puestos de trabajo: 1.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Hortezueta de Océn a 13 de marzo de 2014.– El Alcalde, Máximo Laina Rincón.

1274

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hijas

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del

presupuesto 2013 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta General se observará:

- a) *Plazo de exposición*: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión*: Durante el plazo anterior.
- c) *Oficina de presentación*: Secretaría Municipal.
- d) *Órgano ante el que se reclama*: Pleno del Ayuntamiento.

En Hijes a 26 de marzo de 2014.— El Alcalde, Salvador Jimeno Chicharro.

1275

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hijes

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones*: 15 días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación*: Registro General.
- c) *Órgano ante el que se reclama*: Pleno del Ayuntamiento.

En Hijes a 26 de marzo de 2014.— El Alcalde, Salvador Jimeno Chicharro.

1272

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Albendiego

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones*. Quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación*: Registro General.
- c) *Órgano ante el que se reclama*: Pleno del Ayuntamiento.

En Albendiego a 27 de marzo de 2014.— El Alcalde, Luis Paulino Pereira Sánchez.

1273

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Albendiego

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del presupuesto 2013 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta general se observará:

- a) *Plazo de exposición*: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión*: Durante el plazo anterior.
- c) *Oficina de presentación*: Secretaría Municipal.
- d) *Órgano ante el que se reclama*: Pleno del Ayuntamiento.

En Albendiego a 27 de marzo de 2014.– El Alcalde, Luis Paulino Pereira Sánchez.

1278

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

EDICTO

Atendiendo que no se ha podido practicar la notificación de la Resolución de Alcaldía al titular del vehículo presumiblemente abandonado en la vía pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4), 59.5) y 59.6) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con el presente edicto se notifica al titular del vehículo el contenido de la resolución de fecha 17 de marzo de 2014:

“Localizado un vehículo marca y modelo Renault Laguna con número de matrícula M-9834-XD en la vía pública y del cual consta como titular en los datos de la Dirección General de Tráfico D. Johnier Alexander Palacio Sánchez con NIE X4187905L, que presentaba signos que hacían presumible su abandono, trascurrido el período de un mes, y habiéndose realizado los trámites pertinentes, fue trasladado al depósito municipal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 23 de marzo de 2013, fue presentado acta n.º 113/13 por parte de los servicios municipales de Policía Local sobre el traslado de vehículo por razón de seguridad ciudadana por el posible abandono del vehículo marca y modelo Renault Laguna con número de matrícula M-9834-XD, estacionado en el aparcamiento de la calle Maestros del Casar, de esta localidad.

SEGUNDO. Se requiere al titular (Johnier Alexander Palacio Sánchez, con NIE X4187905L) para que proceda a la retirada del vehículo del lugar estacionado, notificando el decreto de traslado del vehículo al depósito municipal, a través de edictos en el ta-

blón de anuncios del Ayuntamiento de El Casar y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara con fecha 5 de junio de 2013.

Realizadas las comprobaciones necesarias y habiendo transcurrido el plazo de un mes, el vehículo sigue estacionado en el depósito municipal.

De conformidad con los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 12.5 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

DISPONGO

PRIMERO. Requerir al titular mediante edictos, dado que no es posible su localización en la dirección que figura en los datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, para que, en el plazo de quince días, proceda a retirar el vehículo del depósito municipal, previo pago de las tasas y la sanción correspondiente.

SEGUNDO. Si el titular, en el plazo de quince días, no se persona o no retira el vehículo del lugar de estacionamiento, declarar como residuo sólido urbano el vehículo marca y modelo Renault Laguna con número de matrícula M-9834-XD e iniciar el correspondiente procedimiento sancionador.

TERCERO. Notificar al titular que ha sido declarado residuo sólido urbano y que se va a proceder a su tratamiento como tal, incoándose el correspondiente procedimiento sancionador.

CUARTO. Entregar el vehículo a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación o en una instalación de recepción, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al Final de su Vida Útil, y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su Vida, emita:

- Certificado de destrucción.
- Trámite baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pablo Sanz Pérez, en El Casar a 17 de marzo de 2014; de lo que, como Secretario, doy fe.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Casar, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la pre-

sente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Casar a 18 de marzo de 2014.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

1279

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Brihuega

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Brihuega, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2000, acordó la aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza municipal reguladora del encierro de Balconete.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Brihuega a 21 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, Adela de la Torre de Lope.

1280

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Brihuega

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Brihuega, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 1998 acordó la aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza municipal reguladora del encierro de Brihuega.

- Ordenanza municipal reguladora del encierro de Romancos.
- Ordenanza municipal reguladora del encierro de Tomelloso.
- Ordenanza municipal reguladora del encierro de Valdesaz.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Brihuega a 21 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, Adela de la Torre de Lope.

1463

Comunidad de Regantes de los Riegos del Bornova

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores miembros de la Comunidad de Regantes de los Riegos del Bornova para la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 2014, lunes, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas, en segunda, en el salón de actos de la casa de cultura de Jadraque (Guadalajara), Carretera de Soria s/n, según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura del Acta de la Junta general anterior que fue aprobada por los dos comuneros designados en dicha Junta, junto con el Secretario y el Presidente.

2.- Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria que presenta la Junta de gobierno e Informe del Sr. Presidente de la Comunidad de regantes, referidos al ejercicio 2013.

3.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2013 así como de los Presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio del año 2014.

4.- Examen y aprobación de las tarifas de riego para el año 2014.

5.- Acuerdos a tomar sobre la próxima campaña de riegos.

6.- Examen y aprobación, en su caso, de solicitud de ayudas para el desarrollo de proyectos de mejo-

ras y consolidación de regadíos correspondientes al año 2014.

7.- Nombramiento de dos interventores de cuentas.

8.- Designación de dos comuneros para aprobación del Acta.

9.- Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia a la Junta general pertenece al partícipe de la Comunidad de regantes y, en caso de no asistencia, podrá ser representado por otro partícipe, o por su cónyuge, padres, hijos y los propietarios por sus arrendatarios o aparceros.

Toda la documentación e información concerniente al Orden del día de la Junta general se encuentra a disposición de los partícipes en sede social de la Comunidad de regantes, en horario de 10:00 horas a 13:00 horas, de lunes a viernes, y desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la Junta general.

En Jadraque a 4 de abril de 2014.– El Presidente, Alfonso Fernández Romero.

1253

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2013 0102276
N28150

Despido/Ceses en general 578/2013-R

Procedimiento origen:

Sobre despido

Demandante: D./D.ª José Elías Rodríguez Chavarro, Sandra Lazado Alberruche, Viorel Roscaeanu, Benjamín Hernández García, Crisanto Escribano Quintanar, Rafael Santiago Román, César Jiménez Aguado

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado: D./D.ª TAS HISPANIA, S.A.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 578/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª José Elías Rodríguez Chavarro, Sandra Lázaro Alberruche, Viorel Roscaeanu, Benjamín Hernández García, Crisanto Escribano Quintanar, Rafael Santiago Román, César Jiménez Aguado contra la empresa TAS HISPANIA, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SEGÚN FALLO ADJUNTO DEL AUTO DE ACLARACIÓN.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TAS HISPANIA SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veinticuatro de marzo de dos mil catorce.– La Secretaria Judicial.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Rectificar el fallo de la sentencia de fecha 28/11/2013 recaída en los presentes autos, y respecto al demandante D. César Jiménez Aguado la indemnización que le corresponde ascenderá a la cantidad de 6.833,95 euros.

No haber lugar a lo demás interesado en el escrito de referencia.

Notifíquese este auto a las partes, haciéndolas saber que, contra el mismo, no cabe interponer recurso ordinario alguno, sin perjuicio del que pudiera interponerse, en su caso, frente a la sentencia.

Así lo acuerda, manda y firma, D. Julio César de la Peña Muñoz, Juez por sustitución del Juzgado de lo Social núm. 1 de Guadalajara.